

Gaceta # 8229

30 de junio de 2017



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

DECRETO N. 000204 DE 2017

MODIFICATORIO DEL DECRETO NO. 000673 DE 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2017".

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO N. 000204 DE 2017**

Modificatorio del Decreto No. 000673 de 2016, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017"

EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000350 del 20 de abril de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que, a través de las Resoluciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios No. 20164010052965 y No. 20164010057235 del 30 de septiembre de 2016, los Municipios de Repelón y Baranoa, del Departamento del Atlántico fueron descertificados de la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que, mediante Acta de fecha 25 de mayo de 2017 se realizó el empalme con el Municipio de Repelón con el propósito de atender el proceso de descertificación y se estableció que los recursos que el Departamento del Atlántico debe incorporar al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la actual vigencia, corresponde a la suma de \$1.280.601.173. Con base en lo anterior, es necesario adicionar estos recursos en el presupuesto de ingresos al artículo 19529 "Sistema General de Participaciones - APSB - Municipio de Repelón" y en el presupuesto de egresos a los artículos 90580 "Subsidios Acueducto - Municipio de Repelón" por \$493.000.000, 90581 "Subsidios Aseo - Municipio de Repelón" por \$276.000.000 y 90582 "Distribución Acueducto - Municipio de Repelón", por \$511.601.173.

Que, mediante Acta de fecha 19 de mayo de 2016 se realizó el empalme con el Municipio de Baranoa con el propósito de atender el proceso de descertificación y se

estableció que los recursos que el Departamento del Atlántico debe incorporar al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la actual vigencia, corresponde a la suma de \$2.303.428.678. Por tal motivo, es necesario adicionar estos recursos en el presupuesto de ingresos a los artículos 19530 "Sistema General de Participaciones - APSB - Municipio de Baranoa" por \$2.292.953.014 y 19531 "Sistema General de Participaciones - APSB - Municipio de Baranoa Transferidos" por \$10.475.664, y en el presupuesto de egresos a los artículos 90600 "Subsidios Acueducto - Municipio de Baranoa" por \$1.310.359.868, 90601 "Subsidios Alcantarillado - Municipio de Baranoa" por \$220.963.740, 90602 "Subsidios Aseo - Municipio de Baranoa" por \$480.000.000, 90603 "Servicio de la Deuda - Municipio de Baranoa" por \$180.000.000, 90604 "Distribución Acueducto - Municipio de Baranoa" por \$86.628.046 y 90605 "Transporte Alcantarillado - Municipio de Baranoa", por \$15.001.360.

2. Que, de acuerdo a los anexo No. 9 y No. 3 del Documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico - Distritos y Municipios SGP-13-2016 y SGP-15-2017, el Consejo Nacional de Política Económica y Social le asignó recursos por concepto del Sistema General de Participaciones APSB correspondientes a la última doceava por \$1.291.939.376 y las once doceavas 2017 por valor de \$12.867.343.253, de los cuales la Subsecretaría de Contabilidad certifica haber recibido las primeras cuatro doceavas 2017 por valor de \$4.679.033.912. Con base en lo anterior, es necesario incorporar estos recursos por valor de \$5.970.973.288 en el presupuesto de ingresos al artículo 10415 "Sistema General de Participaciones Agua Potable CSF" y en el presupuesto de egresos al artículo 26010 "Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento".

3. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la Secretaría de Salud mediante la Resolución No. 000739 del 15 de marzo de 2017 por valor de \$178.442.994, para garantizar la operación y gestión del Programa de Control y Prevención de Tuberculosis y la Resolución No. 000738 del 15 de marzo de 2017 por valor de \$66.918.625, con el objeto de garantizar la operación y gestión del Programa de Prevención y Control de Lepra. Teniendo en cuenta, que en el Presupuesto inicial de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia de 2017, liquidado mediante Decreto No. 000673 de 2016, proyectó por concepto de estas transferencias para Tuberculosis la suma de \$177.902.418 y para Lepra o Hansen la suma de \$69.745.700, se requieren realizar las reducciones y adiciones presupuestales necesarias por valor de \$540.576 y \$2.827.075, respectivamente. Adicionalmente, la Secretaría de Salud solicita contracreditar el artículo 27230 "Gestión del Riesgo, (Condiciones crónicas prevalentes)" y acreditar el artículo 27330 "Lepra o Hansen", por \$300.000.000.

4. Que, el Departamento del Atlántico suscribió con el Ministerio de Cultura el Convenio No. 2096 del 2017 por valor de \$12.000.000, con el objeto de ejecutar el proyecto "Incluyendo 2017. Artes para la Inclusión". Por tal motivo, la Secretaría de Cultura solicita adicionar la suma de \$12.000.000 en el presupuesto de ingresos al

artículo 10486 "Transferencias Nacionales "Convenio 2096 de 2017 Ministerio de Cultura - Departamento del Atlántico" y en el presupuesto de egresos al artículo 25707 "Convenio 2096 de 2017 "Ministerio de Cultura - Departamento del Atlántico". Proyecto Artes para la Inclusión".

5. Que, con la finalidad de realizar las devoluciones de los pagos de impuestos de vigencias anteriores cancelados por error de los contribuyentes de las Estampillas de 1° y 2° niveles en atención y la Estampilla Pro Hospital Universitario, se requieren realizar las reducciones necesarias en el presupuesto del Fondo de salud y las adiciones en el presupuesto de la Administración Central, para asignar recursos a los artículos 20946 "Reintegros y Devoluciones - Estampilla Pro Hospital 1 y 2 Nivel" por \$88.700.000 y 20947 "Reintegros y Devoluciones - Estampilla Pro Hospital Universitario", por \$2.700.000.

6. Que, en virtud de los depósitos judiciales entregados al Departamento del Atlántico para ser consignados de acuerdo a la renta inicialmente embargada, correspondientes a recursos de libre destinación por \$1.812.548.469, Saneamiento Fiscal por \$75.133.334, Otros gastos funcionamiento en salud por \$912.776.285 y Rentas Cedidas por \$897.911.618, se requiere adicionar la suma de \$1.887.681.803 al Presupuesto de la Administración Central y \$50.000.000 al Fondo de Salud Departamental en el artículo del ingreso 12650 "Reintegros Depósitos Judiciales" y en el artículo del egreso 28240 "Sistema de Información en Salud".

7. Que, el artículo tercero de la Ordenanza No. 000168 del 6 de mayo de 2013 establece "Reorientación de la Renta: El Departamento del Atlántico podrá suspender, durante la vigencia del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, la orientación que recae sobre rentas de destinación específica, con excepción del valor de las mismas que se encuentren comprometidas mediante titularización o mediante acto administrativo o contrato debidamente perfeccionado y las que expresamente determine la Ley". Por tal motivo y teniendo en cuenta las Resoluciones No. 000041, No. 000067 y No. 000396 del 2017, se requiere adicionar la suma de \$611.619.713 como recursos del balance al artículo del presupuesto de ingreso 10640 "Recursos del Balance 20% Estampilla Pro-Hospital CARI" y al artículo del presupuesto de egreso 23120 "Saneamiento Fiscal y Financiero".

8. Que, de conformidad con los pasivos exigibles con saldos de registros presupuestales que amparaban la reserva presupuestal de la vigencia 2009 y 2010, se requieren adicionar recursos por valor de \$31.458.840 al presupuesto de ingresos en el artículo 10701 "Recursos del Balance - 20% Mejoramiento de Vivienda" y al presupuesto de egresos en el artículo 26386 "Pasivos Exigibles Sector Vivienda", con el fin de cancelar los pagos derivados de los contratos suscritos entre el Departamento del Atlántico y la Asociación de Arquitectos del Atlántico por valor de \$17.524.222 y la contratista Martha Cecilia Castro Torres por \$13.934.618.

9. Que, con el fin dar cumplimiento a los compromisos contemplados en la ejecución del Plan de Desarrollo "Atlántico Líder 2016 - 2019", se requieren realizar créditos y

contracreditos al presupuesto de rentas, gastos e inversiones por valor de \$2.629.248.469, para trasladar recursos a los artículos 20150 "Remuneración Servicios Técnicos del Departamento" por \$14.700.000, 20350 "Energía" por \$64.000.000, 20360 "Acueducto, alcantarillado y aseo" por \$3.000.000, 20420 "Mantenimiento Edificios" por \$213.000.000, 21040 "Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos" por \$400.000.000, 23020 "Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Cerveza)" por \$1.812.548.469, 25110 "Operacionalización de la Universidad del Sur" por \$67.000.000, 25450 "Promoción a la inclusión laboral, accesibilidad, formación y recreación" por \$15.000.000, 26070 "Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en los corregimientos" por \$18.000.000, 26460 "Conocimiento y tecnología para la adaptación al cambio climático" por \$100.000.000, 26588 "Gastos de servicios públicos parques de convivencia en el Departamento del Atlántico" por \$120.000.000 y 28510 "Acuerdos y Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos " por \$30.000.000.

10. Que, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central se requieren realizar los movimientos presupuestales necesarios por valor de \$1.704.000.000, para asignar recursos a los artículos 20150 "Remuneración Servicios Técnicos del Departamento" por \$24.000.000, 20300 "Asesorías y Contratos" por \$457.000.000, 20960 "Sistema Gestión de Calidad" por \$30.000.000, 25220 "Política pública de infancia" por \$300.000.000, 25300 "Implementación de la política pública de Juventud" por \$400.000.000, 25400 "Construcción y adecuación de centros de vida" por \$180.000.000, 25460 "Banco de dispositivos de ayudas técnicas" por \$13.000.000, 26470 "Reducción del Riesgo" por \$100.000.000 y 26750 "Fortalecimiento de la seguridad y salud de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico", por \$200.000.000.

11. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000350 del 20 de abril de 2017, establece "Facúltase al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 30 de junio de 2017, para realizar adiciones, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesario para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2017".

12. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas reducciones, adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.02.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.02.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.02.01.01.02.03		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	
1.02.01.01.02.03.02		SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD (ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO Y PRO HOSPITALES 1 Y 2)	
	12220	Estampilla Pro-Hospital Universitario	2.700.000
	12230	Estampilla Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atención	88.700.000
1.02.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.02.01.02.03		TRANSFERENCIAS	
1.02.01.02.03.02		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
1.02.01.02.03.02.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	12340	Transferencias Nacionales al Sector Salud	2.827.075
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	94.227.075

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase al Presupuesto de Egresos del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	

2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27330	Lepra o Hansen	2.827.075
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.05		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.05.01		INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	
	28190	Dotación de Equipos requeridos por el Hospital Universitario CARI ESE, en el área de Urgencias, Lab., centros o unidades de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones.	2.700.000
	28200	Dotación de Equipos requeridos por instituciones del 1er y 2do nivel en el área de Urgencias, Lab., centros o unidades de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones.	88.700.000
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	94.227.075

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	

1.01.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.01.01.01.02.02		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	
	10150	Estampilla Pro-Hospital Universitario	2.700.000
	10160	Estampilla Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atención	88.700.000
1.01.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.01.01.02.06		TRANSFERENCIAS	
1.01.01.02.06.01		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	
1.01.01.02.06.01.02		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN AGUA POTABLE	
1.01.01.02.06.01.02.02		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN AGUA POTABLE CON SITUACION DE FONDOS	
	10455	Sistema General de Participaciones Agua Potable CSF	5.970.973.288
1.01.01.02.06.01.04		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
	10486	Transferencias Nacionales "Convenio 2096 de 2017 Ministerio de Cultura - Departamento del Atlántico"	12.000.000
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.01		RECURSOS DEL BALANCE	
1.01.02.01.02		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
	10640	Recursos del Balance 20% Estampilla Pro-Hospital CARI	611.619.713
	10701	Recursos del Balance - 20% Mejoramiento de Vivienda	31.458.840
1.01.02.09		REINTEGROS	
	11150	Reintegros Depósitos Judiciales	1.887.681.803
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.02.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.02.01.02.03		TRANSFERENCIAS	
1.02.01.02.03.02		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
1.02.01.02.03.02.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	12340	Transferencias Nacionales al Sector Salud	540.576
1.02.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.02.02.04		OTROS REINTEGROS	

1.02.02.04.01		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	
	12650	Reintegros Depósitos Judiciales	50.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	8.655.674.220

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20946	Reintegros y Devoluciones - Estampilla Pro Hospital 1 y 2 Nivel	88.700.000
	20947	Reintegros y Devoluciones - Estampilla Pro Hospital Universitario	2.700.000
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.02		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
	23120	Saneamiento Fiscal y Financiero	686.753.047
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	

	25707	Convenio 2096 de 2017 "Ministerio de Cultura - Departamento del Atlántico". Proyecto Artes para la Inclusión	12.000.000
	25770	Estímulos y agenda cultural	500.000.000
2.01.03.01.09		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.09.01		SECTOR MEDIO AMBIENTE	
	25860	Fortalecimiento de la cultura ambiental	250.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.04		SECTOR AGUA POTABLE	
	26010	Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento	5.970.973.288
2.01.03.02.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.04.01		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
	26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	200.000.000
2.01.03.02.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE ADAPTADA AL CAMBIO CLIMATICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.07.01		SECTOR AGROPECUARIO	
	26340	Infraestructura para la producción agropecuaria sostenible	486.000.000
	26350	Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina	376.548.469
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.01.01		SECTOR VIVIENDA	
	26386	Pasivos Exigibles Sector Vivienda	31.458.840
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	

2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27320	Tuberculosis	540.576
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.06		ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
	28240	Sistema de Información en Salud	50.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	8.655.674.220

ARTÍCULO QUINTO: Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.01.01.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	20010	Sueldos	400.000.000
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.01		ADQUISICION DE BIENES	
2.01.01.01.02.01.01		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	

	20240	Materiales, suministro, mantenimiento y servicios generales del Despacho del Gobernador	12.000.000
2.01.01.01.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20350	Energía	64.000.000
	20360	Acueducto, alcantarillado y aseo	3.000.000
	20400	Mantenimiento Eléctrico	40.000.000
	20410	Mantenimiento Equipos Especiales	50.000.000
	20430	Mantenimiento Sistema Conducción de Agua	80.000.000
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20960	Sistema Gestión de Calidad	31.000.000
2.01.01.01.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.03		TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS	
	21290	Intereses sobre Cesantías	14.700.000
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.01		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.01.02.01.01		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD	
	23018	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital (Impuesto de Cerveza)	1.704.000.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	25110	Operacionalización de la Universidad del Sur	67.000.000

2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	
	25770	Estímulos y agenda cultural	500.000.000
2.01.03.01.09		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.09.01		SECTOR MEDIO AMBIENTE	
	25860	Fortalecimiento de la cultura ambiental	250.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.04.01		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
	26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	200.000.000
2.01.03.02.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE ADAPTADA AL CAMBIO CLIMATICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.07.01		SECTOR AGROPECUARIO	
	26340	Infraestructura para la producción agropecuaria sostenible	486.000.000
	26350	Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina	376.548.469
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.01.02		SECTOR AGUA	
	26390	Construcción de unidades sanitarias individuales para el manejo de las aguas residuales en la zona rural nucleada del Departamento	18.000.000

2.01.03.03.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER PROTECCIÓN DE SERVICIOS ECOSITÉMICOS, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.02.02		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE	
2.01.03.03.02.02.05		SUBCUENTA RADIOCOMUNICACIONES E INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	26513	Radio Comunicación e informaciones para la Gestión del Riesgo de Desastres	100.000.000
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26581	Gastos de construcción, mantenimiento, reparación y dotación	120.000.000
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.07		SECTOR EDUCACIÓN	
	26940	Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	15.000.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.03		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	
2.02.03.01.01.03.01		VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.03.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27230	Gestión del Riesgo, (Condiciones crónicas prevalentes)	300.000.000

2.02.03.03.01.07		ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.07.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.01.07.01.02		GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.01.07.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	28520	Extensión de beneficios del acuerdo colectivo a los funcionarios no sindicalizados	30.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	4.861.248.469

ARTÍCULO SEXTO: Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.01.01.01.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	20150	Remuneración Servicios Técnicos del Departamento	38.700.000
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	457.000.000
	20350	Energía	64.000.000
	20360	Acueducto, alcantarillado y aseo	3.000.000
	20420	Mantenimiento Edificios	213.000.000

2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20960	Sistema Gestión de Calidad	30.000.000
	21040	Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos	400.000.000
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.01		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.01.02.01.01		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD	
	23020	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Cerveza)	1.812.548.469
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	25110	Operacionalización de la Universidad del Sur	67.000.000
2.01.03.01.01.05		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
	25220	Política pública de infancia	300.000.000
2.01.03.01.01.06		SECTOR JUVENTUD	
	25300	Implementación de la política pública de Juventud	400.000.000
2.01.03.01.01.07		SECTOR ADULTO MAYOR	
	25400	Construcción y adecuación de centros de vida	180.000.000
2.01.03.01.02		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	

2.01.03.01.02.01		SECTOR DISCAPACIDAD	
	25450	Promoción a la inclusión laboral, accesibilidad, formación y recreación	15.000.000
	25460	Banco de dispositivos de ayudas técnicas	13.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.04		SECTOR AGUA POTABLE	
	26070	Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en los corregimientos	18.000.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER PROTECCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.02.02		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE	
2.01.03.03.02.02.01		SUBCUENTA CONOCIMIENTO DEL RIESGO	
	26460	Conocimiento y tecnología para la adaptación al cambio climático	100.000.000
2.01.03.03.02.02.02		SUBCUENTA REDUCCION DEL RIESGO	
	26470	Reducción del Riesgo	100.000.000
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26588	Gastos de servicios públicos parques de convivencia en el Departamento del Atlántico	120.000.000
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.01		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26750	Fortalecimiento de la seguridad y salud de los funcionarios de la Gobernación del	200.000.000

		Atlántico	
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.04		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27330	Lepra o Hansen	300.000.000
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.07		ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.07.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.01.07.01.02		GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.01.07.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	28510	Acuerdos y Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos	30.000.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	4.861.248.469

ARTÍCULO SÉPTIMO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de recursos Administrados del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

1.20		PRESUPUESTO DE INGRESOS - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	
1.20.1		INGRESOS CORRIENTES	
1.20.1.1		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.20.1.1.1		TRANSFERENCIAS	
1.20.1.1.1.1		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	
1.20.1.1.1.1.1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - APSB - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	
	19529	Sistema General de Participaciones - APSB - Municipio de Repelón	1.280.601.173
	19530	Sistema General de Participaciones - APSB - Municipio de Baranoa	2.292.953.014
	19531	Sistema General de Participaciones - APSB - Municipio de Baranoa Transferidos	10.475.664
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE RECURSOS ADMINISTRADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	3.584.029.851

ARTÍCULO OCTAVO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de recursos Administrados del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.20		PRESUPUESTO DE EGRESOS - ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	
2.20.2		GASTOS DE INVERSION - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - APSB - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	

2.20.2.1		GASTOS DE INVERSION SGP - APSB - MUNICIPIO DE MANATI	
2.20.2.14.1		SUBSIDIOS- SGP- APSB - MUNICIPIO REPELÓN	
	90580	Subsidios Acueducto - Municipio de Repelón	493.000.000
	90581	Subsidios Aseo - Municipio de Repelón	276.000.000
	90582	Distribución Acueducto - Municipio de Repelón	511.601.173
2.20.2.15.1		SUBSIDIOS- SGP- APSB - MUNICIPIO BARANOA	
	90600	Subsidios Acueducto - Municipio de Baranoa	1.320.835.532
	90601	Subsidios Alcantarillado - Municipio de Baranoa	220.963.740
	90602	Subsidios Aseo - Municipio de Baranoa	480.000.000
	90603	Servicio de la Deuda - Municipio de Baranoa	180.000.000
	90604	Distribución Acueducto - Municipio de Baranoa	86.628.046
	90605	Transporte Alcantarillado - Municipio de Baranoa	15.001.360
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS ADMINISTRADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	3.584.029.851

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2017.

Firmado Original

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO